

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS ESTUDIOS DE POST GRADO
ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS
POSTGRADO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

**IMPACTO DE LA NUEVA LEY DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA DE
2010 SOBRE LA RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS EN
VENEZUELA**

**Trabajo Especial de Grado como Requisito para optar al título de Especialista
en Instituciones Financieras**

AUTOR: Lic. DAVID FRÍAS CAÑELLAS CI: 9.957.606

ASESOR: REINALDO LOPEZ FALCÓN

Caracas, Junio, 2012

ÍNDICE GENERAL

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	4
Formulación del Problema	4
Objetivos de la Investigación	6
Justificación	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	8
Antecedentes de la Investigación	8
Aspectos de la Nueva Ley	10
Situación Actual del Mercado Asegurador	15
Diagnóstico del Sector Salud en Venezuela	20
Situación del Mercado Vehicular	24
Oferta del Mercado Asegurador	28
Demanda del Mercado Asegurador	36
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	47
Tipo de Investigación	47
Diseño de la Investigación	47
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	52

INTRODUCCIÓN

La actividad aseguradora se remonta en Venezuela a mediados del siglo antepasado donde operaban múltiples empresas extranjeras y es a finales de dicho siglo que se registra la primera empresa de capital venezolano. Estas funcionaron, en principio bajo las regulaciones comunes a las empresas en general y es en 1935 que se dicta la primera Ley especial que regulaba la actividad. Al menos otros cuatro instrumentos legales fueron dictados en el tiempo, cada vez con regulaciones más severas hasta llegar a 2010 cuando se dicta la Ley de la Actividad Aseguradora y que es objeto de nuestro análisis en este trabajo en cuanto a cómo afecta la rentabilidad de las empresas de seguros en Venezuela.

Luego de observados los aportes de la Ley de La Actividad Aseguradora, logramos identificar que hay una ampliación del alcance del órgano de supervisión, la creación de nuevas pólizas de seguros solidarios, nuevos aportes parafiscales, reservas especiales y capitales necesarios, limitaciones sobre los canales de distribución y restricciones en la contratación de fianzas. Ante esto, surgen las siguientes interrogantes que ¿Cuál será el impacto de la nueva Ley de La Actividad Aseguradora sobre la rentabilidad de las empresas de Seguro en Venezuela? ¿Cuáles aspectos de la Nueva Ley producen modificaciones que afectan la rentabilidad de las empresas de Seguros? ¿Qué nuevas empresas sujetas a esta Ley han aparecido en el mercado asegurador o se ven afectadas por dicha Ley? ¿De qué forma inciden estas nuevas empresas sobre la rentabilidad de las empresas aseguradoras de acuerdo a esta nueva Ley?

En virtud de las interrogantes generadas, se establecen los objetivos de esta investigación que pueden dividirse en dos: en primer lugar el Objetivo General el cual consiste en analizar el impacto de la nueva Ley de La Actividad Aseguradora sobre la rentabilidad de las empresas de Seguro en Venezuela y en segundo lugar, los Objetivos Específicos, los cuales son : 1) Identificar los aspectos de La Ley de La Actividad Aseguradora que inciden sobre la rentabilidad de las empresas de Seguros en Venezuela 2) Describir las cuentas que inciden mayormente sobre la rentabilidad de las empresas de Seguros en Venezuela, en los

distintos ámbitos de la aplicación de la nueva Ley 3) Describir cómo afecta esta nueva Ley a las diferentes empresas sujetas a regulación por la misma 4) Como afecta esta nueva Ley la proyección de rentabilidad de las empresas de seguros

La presente investigación se motiva y justifica ante el importante crecimiento de la industria aseguradora la gran cantidad de actores involucrados tales como: empresas de seguros tradicionales así como cooperativas de seguros y empresas de Medicina Prepagada, reaseguros, financiadoras de primas y corredores, todos los actores antes mencionados se ocupan de ofrecer servicios propios de la actividad de ahí que, el conocer los niveles de rentabilidad y estabilidad económica es imprescindible para poder interpretar el comportamiento al ejecutar los mandatos de la Ley.

Para ahondar en los objetivos propuestos, resulta necesario hacer un análisis respecto a la situación actual del mercado asegurador, el cierre del año 2011 y las proyecciones para lo que queda del año en curso amén de un estudio del sector salud, y sector de automotriz , para conocer las oportunidades de los actores y su participación de mercado, la demanda de pólizas de vida, accidentes personales, servicios funerarios, medicina prepagada y HCM y por supuesto de seguros de vehículos haciendo hincapié en los ramos de salud y vehículos ya que este tipo de pólizas representa el 90% de las pólizas que emiten las aseguradoras.

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En Venezuela la historia del Seguro Privado Venezolano se puede dividir en dos etapas: La primera que inicia a fines del siglo pasado y termina en 1935, hasta esta fecha (1935) la actividad aseguradora era entre particulares exclusivamente y solamente regían las disposiciones del Código de Comercio de 1919, en cuanto lo que el mismo refería sobre los actos de comercio.; la segunda, que va desde 1935 hasta nuestros días.

En relación a lo antes expuesto, a partir de 1935 se promulgan múltiples instrumentos legales que de alguna manera reflejaba la política económica e inclinaciones ideológicas de cada momento histórico hasta nuestros días dónde se aprueba la nueva Ley de La Actividad Aseguradora. En dicha Ley tal como lo indica en su exposición de motivos, en aras de “proteger al débil jurídico”, “que responda al nuevo modelo de Estado Socialista...” (modelo que no existe en nuestra Constitución), “garantizar la estabilidad del sector asegurador ante un mercado que en la actualidad se encuentra distorsionado y concentrado, producto de un sistema político, económico y neoliberal decadente, excluyente de la participación ciudadana, que vivió nuestro país a lo largo de los últimos 40 años.”... entre otras consideraciones han sido la justificación para una serie de estipulaciones que da origen al problema que analizaremos entre otras consecuencias y es la motivación de este trabajo a fin destacar de qué manera este nuevo marco jurídico genera un impacto profundo en la rentabilidad sobre las empresas aseguradoras en Venezuela.

Dentro del impacto se puede señalar que los aspectos que inciden sobre la rentabilidad de las empresas aseguradoras de manera directa entre los cuales se mencionan los siguientes:

- a) **Capital:** se incrementan las exigencias de Capitales mínimos en función de crecimiento, ramos operados e índices de solvencia obligando a las empresas a capitalizar las utilidades obtenidas.

b) **Reservas:** además de las reservas ya existentes: (Reservas Matemáticas para pólizas de Vida, Reservas de Primas y Reservas de Siniestros Incurridos) la nueva Ley de la Actividad Aseguradora crea tres nuevas reservas técnicas a saber: 1) Reserva para siniestros incurridos y no reportados: 2) Reserva para riesgos catastróficos: y 3) Reserva para reintegro por experiencia favorable limitando las operaciones de la empresas de seguro tanto por la calidad de las inversiones así como su inamovilidad.

Nota 1: Se reduce los lapsos para constituir reservas deficitarias de 30 a 15 días

Nota 2: Se reordena la calidad de reservas hacia instrumentos menos rentables

Nota 3: Se obliga a aprobación previa para desafectar reservas evitando aprovechar oportunidades.

c) **Garantía a La Nación:** se incrementa el monto exigido por este concepto llevándolo en un 500% con respecto a la legislación anterior amén de a baja rentabilidad de figura en la cual debe depositarse.

d) **Nuevos aportes:** se aumentaron estas exigencias para fiscales tales como impuesto municipal y aporte a la Superintendencia de La Actividad Aseguradora y se crearon nuevos aportes.

e) **Prohibiciones:** se establecieron un conjunto de prohibiciones que reducen el ámbito de acción de negocios de las empresas de seguros tales como:

- 1.) realizar financiamiento de primas
- 2.) coaseguradorar para entes del Estado
- 3.) reasegurar con reaseguradores extranjeros no inscritos localmente o relacionados.
- 4.) agrupar de productos para comercializar conjuntamente
- 5.) anular contrato de financiamiento
- 6.) Banca Seguros
- 7.) anular códigos de intermediarios con cartera deficitarias o en pérdidas
- 8.) distribuir dividendos o repartir utilidades si la Superintendencia no ha verificado la debida sustentación de las reservas y balance, indicadores de solvencia, empresa sometida a inspección permanente o medidas prudenciales
- 9.) captar recursos distintas a las previstas en esta Ley para sus operaciones de seguros, de reaseguros, fideicomiso y fianzas.
- 10.) ajustar primas por alta siniestralidad durante el año póliza

- 11.) Negarse cubrir inmediatamente en casos de emergencia prevista en el contrato de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad, condicionada a la emisión de claves o autorizaciones de acceso.
 - 12.) Alegar la preexistencia como causal de rechazo de siniestros de hospitalización, cirugía y maternidad.
 - 13.) recibir los reclamos de terceros provenientes de siniestros amparados por pólizas de seguro de responsabilidad civil.
 - 14.) Emitir contratos de fianza por montos superiores a su capital pagado.
- f) **Obligaciones:** asegurar personas sin límite de edad, discapacitadas, enfermas físicas o mentales, agrava aún más la siniestralidad, acabando con la selección de riesgos, principio fundamental del seguro.
 - g) **Multas:** se incrementaron el monto de las multas existentes y se crearon nuevas multas
 - h) **Ramos Solidarios:** obligatoriedad de ofrecer y suscribir contratos de seguros y planes de servicios que amparen a los jubilados, pensionados, adultos mayores, y aquellas personas cuyos ingresos mensuales no superen el equivalente a 25 U.T. (Bs. 1.625), destinados a proteger riesgos tales como: enfermedades, servicios odontológicos, servicios funerarios y accidentes personales.
 - i) **Nuevos Actores, nuevas licencias:** se crearon nuevos actores con la obligatoriedad de no estar relacionados dándole cabida y por ende generando nuevos competidores.
- 1) Cooperativas de seguros, 2) Medicina prepagada y 3) Financieras de primas: Luego de observados los aportes de la Ley de La Actividad Aseguradora, surgen las siguientes interrogantes:
- ¿Cuál será el impacto de la nueva Ley de La Actividad Aseguradora sobre la rentabilidad de las empresas de Seguro en Venezuela?
 - ¿Cuáles aspectos de la Nueva Ley producen modificaciones que afectan la rentabilidad de las empresas de Seguros?
 - ¿Qué nuevas empresas sujetas a esta Ley han aparecido en el mercado asegurador o se ven afectadas por dicha Ley?
 - ¿De qué forma inciden estas nuevas empresas sobre la rentabilidad de las empresas aseguradoras de acuerdo a esta nueva Ley?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Analizar el impacto de la nueva Ley de La Actividad Aseguradora sobre la rentabilidad de las empresas de Seguro en Venezuela.

Objetivos Específicos

- a) Identificar los aspectos de La Ley de La Actividad Aseguradora que inciden sobre la rentabilidad de las empresas de Seguros en Venezuela

- b) Describir las cuentas que inciden mayormente sobre la rentabilidad de las empresas de Seguros en Venezuela, en los distintos ámbitos de la aplicación de la nueva Ley.

- c) Describir cómo afecta esta nueva Ley a las diferentes empresas sujetas a regulación por la misma

- d) Como afecta esta nueva Ley la proyección de rentabilidad de las empresas de seguros

JUSTIFICACIÓN

Un aspecto relevante que justifica la presente investigación es que la industria aseguradora venezolana, luego de haber experimentado un significativo crecimiento en sus volúmenes de negocios en los años 2004-2008, a partir del 2009 y lo corrido del 2010 ha reflejado un menor ritmo de crecimiento afectado su desempeño financiero, producto del retroceso de la actividad económica que vive el país. Sin embargo, mayores ingresos financieros junto a ganancias cambiarias extraordinarias, contribuyeron a mantener la rentabilidad del sector, a pesar del retroceso del índice combinado durante 2010, siendo este un escenario que luce no sostenible dada la naturaleza no recurrente de las ganancias cambiarias y la tendencia del indicador combinado, por lo antes expuesto se hace sumamente importante analizar el impacto de la nueva Ley de La Actividad Aseguradora sobre la rentabilidad de las empresas de Seguro en Venezuela.

En este orden de ideas, la rentabilidad del sector asegurador constituyen otro aspecto de importancia, ya que, la industria aseguradora venezolana se encuentra integrada por empresas de seguros, reaseguros y corredores, todos los actores antes mencionados se ocupan de ofrecer servicios de cobertura en distintos tipos de riesgo, tanto en ramos generales como en personales y por lo general se da a nivel nacional, de ahí que, el conocer los niveles de rentabilidad y estabilidad económica en estos sectores, es imprescindible para poder interpretar el comportamiento al ejecutar los mandatos de la Ley

Finalmente pero no menos importante, el interpretar el impacto en los sujetos o actores que conforman la industria aseguradora, proporciona estrategias para el impulso, recesión o caída de este importante sector en la economía venezolana.

CAPITULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Desde finales del siglo XIX hasta julio de 1935, no hay intervención del Estado, solamente regían las disposiciones del Código de Comercio de 1919, en cuanto lo que el mismo refería sobre los actos de comercio.

En julio de 1935 se promulga la Ley de Inspección y Vigilancia de las Empresas de Seguros, primera ley que regula la materia de seguros en Venezuela, inspirada en la Ley Suiza de Supervigilancia. Esta ley fue derogada y en 1938 se promulga una nueva en la Gaceta Oficial N° 19.648, y el Reglamento de la misma se dictó en abril de 1939, siendo derogado posteriormente por el Reglamento de julio de 1948.

En junio de 1965, se aprueba la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y se promulgó en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 964 del 9 de julio de 1965 y se reimprimió en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 970 del 26 de julio del mismo año

La crisis financiera del año 1994, que afectó al sector asegurador, evidenció las deficiencias de la normativa de seguros vigente desde 1975, tal situación ameritó que se realizara una reforma muy puntual. Esta reforma de la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros fue publicada en Gaceta Oficial No. 4.865 Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 1995.

Ante los cambios generados por nuestra Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela del año 1999, surgió un nuevo marco jurídico para el sector asegurador teniendo como sus pilares fundamentales los decretos con fuerza de Ley de Empresas de Seguros y

Reaseguros y la Ley del Contrato de Seguros, ambas sancionadas dentro de la habilitante de Noviembre del año 2001.

Ambos Decretos fueron objeto de Recursos de Amparo por inconstitucionalidad ante el T.S.J. por parte de un grupo de empresas Aseguradoras , pero solo el referido al Decreto Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros 2001 fué admitido por el mismo y por decisión del T.S.J. del día 13 de agosto de 2002 (y posterior aclaratoria del 2 de octubre de 2002 publicada en Gaceta Oficial N° 326.035 del 7 de noviembre de 2002) fué suspendida con carácter **erga omnes**, produciendo uno de los casos muy especiales en nuestro ordenamiento jurídico por lo atípico: recobraba su vigencia la derogada Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros del año 1975, reformada en el año 1995.

Finalmente, llegamos a Agosto 2010 cuando es aprobada la Ley actualmente vigente: Ley de la Actividad Aseguradora (L.A.A.) Publicada en Gaceta Oficial 5.990 del 29 Julio 2010, reimpressa por error material y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.481 del 05 de Agosto de 2010, la cual en su normativa adapta la Actividad Aseguradora a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y sigue vigente hasta tanto no colide con la citada Ley de La Actividad Aseguradora el Reglamento publicado en el año 1999.

ASPECTOS DE LA NUEVA LEY

La Nueva Ley de La Actividad Aseguradora genero reformas respecto a las normativas anteriores, siendo las más importantes las siguientes:

- 1.) ampliación del alcance del órgano de supervisión;
- 2.) creación de nuevas pólizas de seguros solidarios;
- 3.) nuevos aportes parafiscales, reservas especiales y capitales necesarios;
- 4.) limitaciones sobre los canales de distribución y;
- 5.) restricciones en la contratación de fianzas

Lo aspectos antes enumerados y tal como detallo más adelante, ha venido afectando de manera negativa la rentabilidad de las empresas de seguros en Venezuela amen de incrementar en cierta medida los riesgos operativos y financieros asociados a esta actividad. En ese sentido, la nueva regulación está derivando en problemas de selección adversa, limitaciones importantes en la utilización de canales de distribución a través de instituciones bancarias, restricciones en el ajuste de precios de las pólizas, lo que junto a la imposibilidad de formar financieros esta impactando negativamente la gestión del negocio y el desempeño financiero de las entidades del sector. Sin embargo, una mayor capacidad del regulador para proteger a los contratantes de pólizas, así como la introducción de medidas tendientes a fortalecer los capitales mínimos exigidos y la naturaleza conservadora de la constitución de reservas adicionales, son aspectos claramente positivos desde el punto de vista de la solvencia de las empresas pero igualmente afectan la rentabilidad de las mismas.

Ampliación del Alcance del Órgano de Supervisión Entre los aspectos más relevantes de la nueva Ley se destaca la ampliación de las atribuciones de fiscalización y sanción de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, hacia todos los sectores que participan

dentro de la actividad (incluyendo reaseguradoras, promotores, corredores de seguros, financiadoras de primas, cooperativas de seguros y medicina prepagada), mientras que en las legislaciones anteriores resultaban menos explícitas al no señalar las demás actividades conexas objeto de regulación ni establecer mayores limitaciones relacionadas al libre aumento de las primas y ámbitos de cobertura. Así, la mayor fortaleza y alcance del regulador podría derivar en mecanismos de supervisión más efectivos y beneficios puntuales para los tenedores de pólizas, especialmente en ámbitos como el control de inversiones, constitución de reservas y protección al usuario. Dentro de las nuevas facultades del regulador, se encuentra una mayor injerencia en la fijación del precio de las primas, así como algunas rigideces en relación a:

1. la suspensión del servicio por incumplimiento en los pagos de los clientes,
2. el ajuste de tarifas durante el período de vigencia de la póliza,
3. prohibición de limitación a enfermedades preexistentes, y
4. prácticas de financiamiento de primas.

En general estas disposiciones no son negativas en su definición, dado que una adecuada tarificación del riesgo asumido debería reflejar dichas volatilidades, sin embargo, la posibilidad que de la fijación de precios no siempre siga un criterio eminentemente técnico o no considere las características propias de los universos asegurados de cada empresa de seguros, podría ser contraproducente para el desempeño del sector.

Creación de nuevas pólizas de seguros solidarios Según la nueva Ley, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora tendrá la potestad de establecer de forma obligatoria la creación de nuevos “seguros solidarios” dirigidos a personas de bajos recursos (cuyos ingresos mensuales no superen el equivalente a 25 Unidades Tributarias) y con capacidad de cobertura para enfermedades graves, así como la autoridad de la Superintendencia de incorporar dentro del portafolio de las empresas riesgos tales como los agrarios, de las cooperativas, de las comunidades populares, de turismo o cualquier otro riesgo que según el ente correspondan a los intereses de desarrollo y protección del Estado.

A nivel regional, la apertura y clara regulación del mercado de micro-seguros es una larga promesa en países como Brasil, México y en menor medida Perú, han logrado productos novedosos para satisfacer las necesidades de aseguramiento de la población menores ingresos. Sin embargo, el carácter obligatorio del mismo podría resultar en algunas prácticas riesgosas para entidades que no necesariamente cuenten con la capacidad técnica necesaria, o el volumen de operaciones propio de estos seguros masivos.

Aportes Parafiscales, Reservas Especiales y Capitales Necesarios La nueva Ley de La Actividad Aseguradora prevé un aumento del aporte parafiscal otorgado a la Superintendencia de la Actividad Aseguradora hasta 2,5% de las primas netas recaudadas, muy superior al aporte vigente en la Ley de 1994 comprendido entre 0,20% y 0,30% de las primas percibidas por cada empresa. Dicho incremento resultará en una ligera presión de costos a las empresas, aunque podría ser la forma de dotar al ente regulador de un presupuesto más acorde a sus necesidades y servir para su mejora. Adicionalmente, la nueva Ley establece un nuevo aporte anual equivalente al 1% del monto de las primas de las pólizas de seguros y planes de salud destinado al fondo del Sistema Público Nacional de Salud, y contempla la redefinición de los capitales necesarios para la constitución de empresas de seguros y reaseguros, cambio ampliamente esperado por lo desactualizado de los valores de capital mínimos exigidos en la Ley del 94. Asimismo, establece reformas a la metodología de cálculo y representación de las reservas técnicas y reservas especiales relativas a riesgos catastróficos, así como nuevos tipos de reservas; las cuales servirían para proveer una metodología de cálculo más robusta de reservas y su inversión. La Ley vigente establece en sus artículos 80, 81 y 82 aquellas reservas que poseen un rango legal, siendo estas reservas para riesgos en curso, reservas matemáticas y para prestaciones y siniestros pendientes de pago. De esta forma, la nueva Ley incorpora una nueva reserva para riesgos catastróficos equivalente al 30% de las primas de riesgo retenidas para riesgos tales como terremotos, explosiones, disturbios, etc., y otra para experiencia por reintegro favorable (anteriormente incluida bajo la forma de providencia) en la cuantía y forma que determine la Superintendencia. Por otra parte, se incluye en la nueva Ley la constitución de reservas para siniestros ocurridos y no reportados de las empresas, las cuales no podrán contar con menos de 3% de las reservas para prestaciones y siniestros pendientes de pago para ese

período siendo que anteriormente se determinaban de acuerdo a la experiencia de cada compañía. La creación nuevas reservas, así como el aumento de los requerimientos para las existentes, tiende a introducir avances positivos sobre los niveles de retención del sector. Si bien la creación de dichas reservas podría resultar en un ligero aumento del apalancamiento del sector, las medidas tendientes a fortalecer los capitales mínimos y la naturaleza conservadora de reservas adicionales son vistas como un aspecto positivo de la reforma. Cabe destacar, que si bien la metodología de constitución de reservas en Venezuela todavía mantendría cierto rezago en comparación con otras regulaciones en la región, este nuevo paso ayudaría a cerrar la brecha existente.

Canales de Distribución Con relación a los canales de distribución, la nueva Ley de La actividad Aseguradora elimina la Banca Seguros, que en los últimos años se había convertido en un canal de creciente participación (pero aún menor que las tendencias regionales) para la distribución de productos y servicios que ofrecen las empresas aseguradoras. De esta forma, la Ley elimina la posibilidad de realizar alianzas estratégicas con instituciones financieras intermediaras; lo cual afecta la penetración y atomización de la base de clientes alcanzada por la industria en los últimos años, así como su capacidad para hacer negocios. Vale mencionar que dicho esquema había estado muy vinculado a productos masivos como pólizas de vida, accidentes personales, gastos funerarios y automóviles, entre otros ramos.

Contratos de Fianzas y Empresas de Reaseguros La nueva Ley establece nuevas limitaciones relacionadas con la posibilidad de emitir contratos de fianza por montos superiores al capital pagado de las compañías de seguros y reaseguros, lo cual incide sobre la capacidad del sector de asumir mayores riesgos al restringir el negocio de fianzas; aunque si bien no sea clara la Ley sobre posibilidad de apoyarse en contratos de reaseguros para ofrecer coberturas superiores al capital de una empresa, es la práctica actual que ha sido ampliamente usada en el país y en el resto de la región. Resalta que el mayor demandante de fianzas en Venezuela es el Estado, mediante su contratación para acometer proyectos principalmente de infraestructura por parte de empresas públicas y organismos regionales y municipales. En consecuencia las coberturas que garantizan las inversiones de

los contratistas podría verse afectada de no presentarse alternativas que garanticen los riesgos asociados a esta actividad.

Similar a otras regulaciones de la región, la nueva Ley también prevé la prohibición de la cesión de primas a empresas reaseguradoras constituidas en jurisdicciones de baja imposición fiscal. Sin embargo, la nueva pieza regulatoria no hace mención a características crediticias mínimas para aquellas entidades que intenten ofrecer sus coberturas en el país, como si es el caso en la mayoría de la región, siendo esta una medida clave para disminuir el riesgo de contra parte en estas operaciones. No obstante, en el registro de reaseguradoras inscritas en la Superintendencia sólo seis de las 84 compañías inscritas tienen su casa matriz en países que podrían ser considerados de baja imposición fiscal (Barbados, Bermudas y Luxemburgo), por lo que el efecto de la nueva disposición puede considerarse marginal.

Prohibición de Formar Grupos Financieros En la exposición de motivos de la nueva Ley está la prohibición de la conformación de grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía, la misma con fundamento en el Artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual fue publicada en Gaceta Oficial en el mes de Junio de 2010. A pesar que las tendencias de banca-seguros en Venezuela pueden estar por detrás de las vistas en Brasil, Chile, Perú y otros países de la región, la limitación del manejo integrado de servicios financieros y de seguros podría ser una limitante al desarrollo del tamaño del sector y por ende afectar su rentabilidad; sin embargo, vale destacar que en algunos países de la región, la actividad bancaria y de seguros se encuentra separada a nivel legal y con ciertas limitaciones en términos de integración operativa, sin que el desarrollo de la industria necesariamente haya sufrido retrasos razonables, como es el caso de Chile, donde los Bancos no pueden ser propietarios de empresas de seguros, aunque los accionistas finales de ambas entidades pueden tener vinculación.

SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO ASEGURADOR

A un año y medio de vigencia de la Ley de Actividad Aseguradora, desde que fue promulgada y entró en vigor en Julio de 2010, se puede señalar que el sector asegurador en forma profesional, acató con seriedad su cumplimiento, la industria presenta signos de estabilidad en un entorno político y económico con todas sus vicisitudes. De esta forma, el sector asegurador logro un balance positivo a primera vista con respecto al año inmediatamente anterior pero se debe considerar el factor inflación que sin duda incrementa de manera ilusoria las Primas Cobradas y el efecto del crecimiento económico durante el periodo 2011-2012 en contraste con la recesión económica presente en el periodo 2009-2010.

En este ámbito, las empresas aseguradoras deben emprender importantes acciones en la búsqueda de nuevos productos básicos y canales orientados a resolver necesidades reales de la población y que signifiquen desarrollo de nuevos nichos para tratar de mejorar su rentabilidad tomando en cuenta los más necesitados de la sociedad. La nueva Ley procura que, bien sea por iniciativa propia o por imposición, las empresas aseguradoras diseñen actividades, productos y servicios de valor agregado que les permitan acercarse a nuevos consumidores y despertar en ellos la necesidad de invertir en su propia seguridad y bienestar, al mismo tiempo procurando la salud financiera del sector y su propia sustentabilidad a largo plazo.

El resultado de estas iniciativas en el mediano plazo estará por verse y se requiere un periodo de tiempo de al menos 3 a 5 años para evaluar el impacto que definitivamente ha generado los cambios en los instrumentos legales que rigen el sector.

El mercado asegurador venezolano experimentó un crecimiento importante y sostenido durante el periodo 2003-2011, esto se observa en el crecimiento del volumen de primas, las cuales pasan de Bs. 1.554.503,50 en primer semestre de 2003 a Bs. 20.539.909,70 en el

primer semestre de 2011, lo que representa un crecimiento interanual del 38,07%, tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 1
CRECIMIENTO DEL MERCADO ASEGURADOR**

Primer Semestre Periodo 2003-2011

Años	Primas Cobradas Miles de Bs. F	Tasa de Crecimiento	Inflación Anual
2003	1.554.503,50		27,1
2004	2.323.262,40	49%	19,2
2005	3.186.678,90	37%	14,4
2006	4.579.628,80	44%	17
2007	7.155.820,90	56%	22,5
2008	9.888.158,80	38%	30,9
2009	13.493.792,00	36%	25,1
2010	15.776.345,50	17%	27,2
2011	20.539.909,70	30%	27,6

Fuente: Superintendencia Actividad Aseguradora

Grafico N° 01



Fuente: Superintendencia Actividad Aseguradora

CIERRE DEL AÑO 2011 Y DESEMPEÑO ECONÓMICO DEL AÑO 2012

El cierre del año 2011 fue positivo para la economía venezolana y el 2012 ha tenido un desempeño muy superior a las expectativas que se tenían a comienzos del mismo. En lo económico, el 2011 culmina, de acuerdo al informe anual que presentó el Banco Central de Venezuela (BCV), con un crecimiento de un 4% y el 2012 con un acumulado a junio de 2.5% con expectativas de cerrar con un crecimiento del PIB del 5.5%. Resultado que estuvo determinado por el crecimiento del sector no petrolero (4,3%) y el ascenso del sector petrolero (0,6%). En cuanto al PIB no petrolero, su evolución estuvo relacionada con el mayor incremento del comercio de bienes y servicios (6,6%), impulsado este crecimiento por la producción de servicios del Gobierno general (5,3%) El incremento del gasto público de manera exponencial sin duda ha afectado los indicadores macro económicos pero sin duda afectaran otros indicadores como inflación en el mediano plazo.

También la Gran Misión Vivienda Venezuela, ha tenido un gran impacto en crecimiento económico venezolano este para el 2011 y lo que va del 2012, por la generación de empleos en el sector de la construcción, por la producción de insumos para las obras por parte de industrias productivas, y este crecimiento de los sectores económicos debería

provocar la expansión de la capacidad de consumo y con ello la venta de todo tipo de seguros y fianzas.

En cuanto a la Inflación El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró en el año 2011 un alza de 27,6% algo más elevada que la inflación registrada en 2010 de 27,2%. Este elemento es fundamental considerarlo ya que afecta la interpretación de indicadores de ventas y rentabilidad de las empresas en general y de las empresas del sector asegurador en particular ya que, al ajustarlas por este concepto, los resultados pueden variar dramáticamente.

Por su parte, el 2012, promete ser un año muy intenso en lo político y en lo económico. Pronosticar con precisión cómo se comportará la economía venezolana y sus principales variables, teniendo en consideración que es un año electoral es un gran desafío, por ello se ha tomado la opinión de algunos economistas entre ellos José Guerra y Pedro Palma.

Al respecto, el Economista José Guerra señala lo siguiente: “Entre las premisas para el 2012 se espera un crecimiento del Producto Interno Bruto de 5,0%, se estima que este año la inflación se sitúe entre 20 – 22% y el gobierno agilizará la entrega de divisas para enfrentar el desabastecimiento”

Por su parte Pedro Palma señala que: “El informe del BCV reconoce que el sector público está aumentando su participación en la economía, con un 35% de las importaciones totales y casi el 20% de la participación del empleo público en el total. Es probable tomando en consideración esas variables, que el PIB para 2012 se sitúe entre un 3,6% y un 4% anual.” Como se puede observar, las perspectivas económicas lucen favorables para los próximos años, es decir, se prevé un repunte en la mayoría los sectores de la economía del país y por ende del sector asegurador, derivado fundamentalmente de la recuperación de los precios del petróleo y la continuación de la misión vivienda.

Otros pronósticos para el 2012, elaboradas por el Centro de Estudios Latinoamericanos (CESLA) plantean escenarios menos favorables para la economía venezolana, seguidamente se señalan las cifras indicadas por esta institución:

CUADRO N°3

PRONOSTICO DE INDICADORES ECONOMICOS AÑO 2012

Indicadores Económicos	Porcentaje
Crecimiento del PIB	3%
Inflación	28%
Balanza Comercial (Mil Millones de US\$)	36,5
Balanza Cuenta Corriente (% del PIB)	5%
Déficit del Sector Público (% del PIB)	-4,5%
Reservas Internacionales (Mil Millones de US\$)	24,0
Tipo de Interés (deposito de 30 días)	14,6%
Deuda externa (% de las Exportaciones)	84%
Tasa de Cambio Bs/US\$	5,00

Fuente: [www//cesla.com/](http://www.cesla.com/)

CUADRO N°4

PERCEPCIÓN DEL RIESGO POR PERSPECTIVA

Perspectiva	Percepción del Riesgo
Inestabilidad Cambiaria	ALTA
Riesgo Soberano	ALTA
Financiación del Sector Público	MEDIA
Situación Socio política	MEDIA

Fuente: [www//cesla.com/](http://www.cesla.com/)

DIAGNOSTICO DEL SECTOR SALUD EN VENEZUELA

La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida, así lo expresa la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 83:

“El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la República”.

En Venezuela existen avances sustantivos en materia de cobertura y universalización de la red de atención primaria, así como algunas medidas estatales orientadas a enfrentar la fragmentación del sistema público nacional de salud. Pese a ello, son enormes los déficits presupuestarios y de eficacia institucional, que acarrearán permanentes fallas en los insumos, equipos y medicamentos y que obstaculizan la adecuada atención de los sectores populares, particularmente en el nivel hospitalario. La discriminación de la población de las zonas rurales del país sigue expresándose en su menor acceso a presupuesto, personal e infraestructura de salud.

No obstante y en pro de la articulación de una política coherente, se creó Barrio Adentro el cual fue concebido filosóficamente desde el Ministerio del Poder Popular para la Salud (2003) como un modelo de gestión participativo que respondiera a las necesidades sociales de los grupos de población, mediante la organización y participación de las comunidades, apoyada en la contraloría social como expresión de poder popular. Era articular las políticas sociales para dar respuestas a las necesidades sociales de la población en sus territorios. Era adecuar la Red Ambulatoria existente a una nueva institucionalidad aumentando su capacidad resolutoria mediante la implantación, consolidación y extensión de consultorios populares, haciendo énfasis en la promoción de la calidad de salud y vida. Era potenciar capacidades y habilidades de los recursos humanos institucionales y comunitarios, mediante la educación y formación permanente.

En el 2005, Barrio Adentro se convirtió en el eje central de la política en salud, lo que podría ayudar a solventar la fragmentación que ha caracterizado al sistema público de atención. Al Plan Barrio Adentro I (BA I), se sumó el Plan Barrio Adentro II (BA II), que consiste en la creación de Centros de Diagnóstico Integral (CDI), Centros de Rehabilitación Integral (CRI) y Centros de Alta Tecnología (CAT). Por su parte, el Plan Barrio Adentro III se amplía el nivel hospitalario y consiste en la reparación y dotación de la totalidad de los hospitales del país.

Según datos del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, (www.Minci.gov.ve) desde su creación Barrio Adentro ha realizado 373.600.000 consultas, con 499 CDI inaugurados, 24 Centros de Alta Tecnología (CAT), 3 mil 249 consultorios populares inaugurados de 6 mil 711 que están funcionando, porque algunos están en espacios provisionales. En Barrio Adentro trabajan 11 mil 617 médicos cubanos, y se han venido incorporando médicos venezolanos, ya hay mil 548, para un total de 13 mil 165 médicos en Barrio Adentro. A esto se suman 2 mil 683 odontólogos cubanos y 2 mil 84 odontólogos venezolanos, para un total de 4 mil 767 odontólogos. Esto sitúa a Venezuela como uno de los países que ofrecen el mejor y más amplio sistema público salud. Solo en electrocardiogramas se han hecho más de 20 millones en los últimos dos años en los CDI y en los CAT.

Por su parte, el sector privado también ha contribuido a resolver parcialmente el problema de salud, y le ha brindado una alternativa a las personas de menores recursos por la vía de la medicina prepagada.

La medicina prepagada puede presentarse a través de dos modalidades diferentes. La primera de ellas consiste en la unión o asociación de un grupo de profesionales de la salud integrados en una estructura biomédica, que incluye todos los recursos tecnológicos y científicos de que dispone hoy la ciencia médica para el cuidado, conservación y rescate de la salud, o de clínicas, que prestan directamente el servicio a un grupo de afiliados, quienes se comprometen al pago adelantado de tales servicios; la segunda de las modalidades es la que

consiste en la creación de una persona jurídica bajo la forma de sociedad mercantil o asociación civil, que se limita a la celebración de los contratos con los afiliados y a la contratación de los servicios médicos con otras entidades, prestando en definitiva una actividad de intermediación y cobertura de riesgos.

Afiliarse a una compañía de medicina prepagada es una opción para aquéllos que no tienen una póliza de salud privada (HCM). En la actualidad hay alternativas para todos los estratos sociales. Las empresas pioneras que ofrecieron el sistema de medicina prepagada fueron: Sanitas de Venezuela y Rescarven, posteriormente surge Cruz Salud y un reducido grupo empresas y cooperativas entre ellas Cooperativa Asistir de Protección Social de Seguros y Medicina Prepagada, R.L., de las cuales todas ofrecen a los usuarios y a sus clientes diferentes tipos de planes y servicios. Con pagos mensuales acordes con el riesgo asumido, pasando por diversas opciones en planes, coberturas y servicios, los venezolanos tienen a su disposición un surtido abanico de opciones al momento de seleccionar una compañía de medicina prepagada que les permita cuidar de su salud y enfrentar alguna enfermedad con cierto nivel de tranquilidad económica.

El concepto prepago, ampliamente utilizado en sectores como el de las telecomunicaciones, ha sido exitosamente probado en materia de salud en países como España, Colombia y Chile.

La persona que se afilia a una compañía de medicina prepagada paga una cuota mensual a cambio de lo cual recibe servicios de salud, (cuando éstos son requeridos) que van desde una simple consulta médica preventiva hasta procedimientos quirúrgicos, atención de maternidad y hospitalización, de acuerdo con el plan y la compañía con la que se haya suscrito.

En este sentido, las compañías han optado por diseñar planes de acuerdo con las necesidades particulares de sus usuarios, especialmente cuando se trata de contratos colectivos dirigidos a empresas, en donde las tarifas varían según el número de afiliados y tienen algunos incentivos particulares.

A pesar de las diferencias que se pueden apreciar entre las compañías, la esencia de la medicina prepagada, y lo que la distingue de las pólizas HCM (hospitalización, cirugía y maternidad) ofrecidas por compañías aseguradoras es que no maneja términos como riesgo, indemnización, daño o prima y, fundamentalmente, se centra en las ventajas de la medicina preventiva garantizándole a sus afiliados el acceso a consultas médicas, exámenes y tratamientos.

En este orden de ideas, se puede concluir que si bien han existido grandes avances en materia de salud, realizados por el sector público y privado, existe todavía un importante déficit en recursos humanos y en cuanto a servicios hospitalarios, las estadísticas de la Asociación Venezolana de Clínicas y Hospitales (AVCH) (nrodriguez@ve.namcham.org) señalan que de los 28 millones de venezolanos, sólo 12 millones se encuentran protegidos por seguros, de los cuales 8 millones constituyen empleados públicos y 4 millones por particulares que pueden ser cubiertas por empresas privadas o por ellos mismos, esto implica que existen 16 millones de venezolanos que acuden a los centros de salud pública, colapsando estos servicios.

Ante la situación descrita, es necesario crear una alianza de cooperación y coordinación entre el Estado y el Sector Autosustentable, en pro de la salud de los venezolanos para garantizarles equidad, accesibilidad, calidad, seguridad y eficiencia de los servicios. Todo ello, bajo un esquema que incluya rectoría y financiamiento que garanticen la prestación del servicio a la población, a través de un sistema mixto constituido por la red pública y la red de servicios autosustentable, cada uno cumpliendo unas funciones plenamente identificadas, a fin de garantizar a todos los venezolanos el derecho fundamental de la salud.

SITUACIÓN DEL MERCADO VEHICULAR

El mercado asegurador vehicular venezolano experimento un crecimiento importante y sostenido durante el periodo 2004-2008. Durante los años 2009 al 2011 el sector asegurador vehicular sufrió una desaceleración en el crecimiento del volumen de primas. Entre las causas que han contribuido a este comportamiento se puede mencionar:

- La contracción del sector productivo privado,
- La disminución de las ventas de vehículos

Cabe señalar, que las ventas de vehículos al cierre del 2011 disminuyeron como producto de la reducción de la producción por la escasez de divisas otorgadas al sector automotriz (estiman incidencia del 24%) y los problemas laborales, (estiman incidencia del 76%).

Esta situación trajo como consecuencia un decrecimiento de los volúmenes de primas y una reducción de la rentabilidad operacional. Adicionalmente hubo otras razones para esta contracción, como ha sido el incremento de la participación del estado como competidor directo donde ya alcanza un volumen equivalente al 20% del total de primas y la promulgación de la Ley de la Actividad Aseguradora de Agosto del 2010, en la que se incrementa el nivel de control del estado sobre la actividad aseguradora. En la actualidad se presenta un escenario en el cual las empresas aseguradoras en el ramo vehicular van a tener que realizar un esfuerzo importante en revisar su estrategia de negocio para adaptarse al nuevo entorno económico y la nueva regulación vigente, lo que plantea un reto importante para los próximos años. No obstante, esta situación, ofrece oportunidades únicas de crecimiento para las compañías de seguros y las cooperativas, cuyos modelos de negocio demuestren flexibilidad y visión de futuro para adaptarse a los cambios.

En este ámbito, para explicar el comportamiento del mercado asegurador en el ramo de vehículos, se parte de la actuación del mercado automotor, seguidamente se presentan unos gráficos que explican la conducta del mercado de vehículos, y demuestran lo señalado anteriormente, estas cifras fueron obtenidas de la Cámara Fabricante de Productos Automotores (FAVENPA)

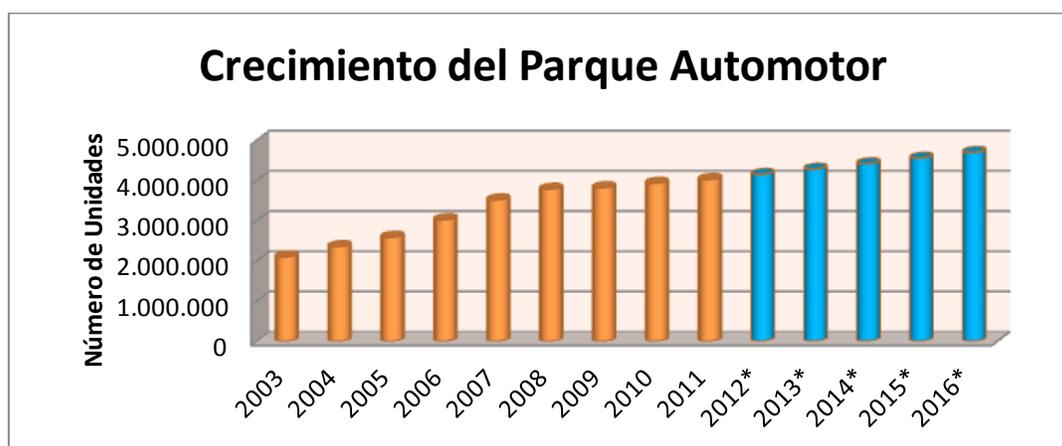
**CUADRO N° 5
CRECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR
POR AÑO**

Años	Parque Automotor N° de Unidades	Número de Unidades Nuevas	Tasa de Crecimiento %
2003	2.102.138		
2004	2.357.034	254.896	12,13%
2005	2.589.535	232.501	9,86%
2006	3.023.264	433.729	16,75%
2007	3.518.200	494.936	16,37%
2008	3.785.735	267.535	7,60%
2009	3.822.743	37.008	0,98%
2010	3.930.932	108.189	2,83%
2011	4.026.971	96.039	2,44%
2012*	4.153.294	126.323	3,14%
2013*	4.283.579	130.285	3,14%
2014*	4.417.951	134.372	3,14%
2015*	4.556.539	138.587	3,14%
2016*	4.699.474	142.935	3,14%

Fuente: Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela (FAVENPA)
Estimadas con base a la tasa de crecimiento acumulada del período 2009-2011 (3,14%)

*Cifras

Grafico N° 02



Fuente: Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela (FAVENPA)

Como se puede observar en el gráfico N° 02, el parque automotor venezolano ha crecido considerablemente pasando de 2.102.138 unidades en el año 2003 a 4.026.071 unidades de vehículos en el año 2011, según las cifras señaladas por la Cámara Fabricante de Producto Automotores de Venezuela (FAVENPA). Con base a esta tasa de crecimiento del parque automotor de los últimos tres años, 2009 al 2011, se proyectó el periodo 2012 a 2016 dando por resultado que para el año 2016 el parque automotor venezolano se podría situar en 4.699.474 unidades de vehículos.

Grafico N° 03



Fuente: Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela (FAVENPA)

*Cifras Estimadas con base a la tasa de crecimiento acumulada del parque automotor del periodo 2009-2011 (3,14%)

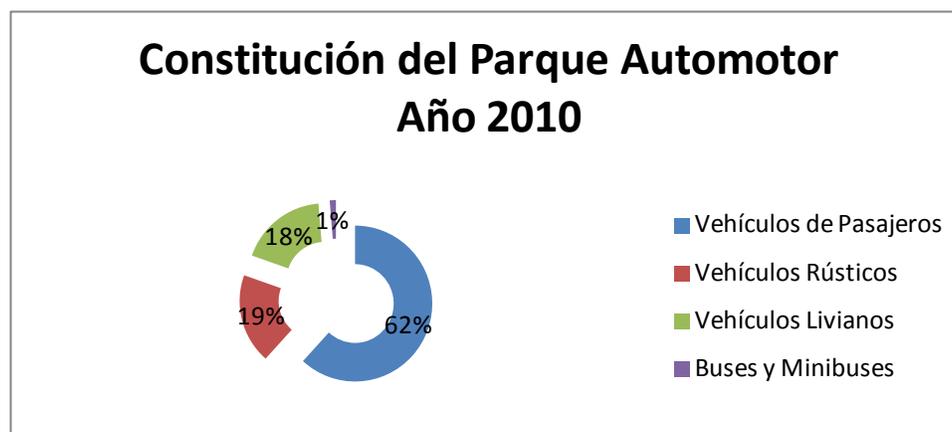
De igual forma, con base a esta tasa de crecimiento del parque automotor del periodo 2009-2011, se proyectó el crecimiento de la producción automotriz para el periodo 2012 a 2016 dando por resultado una cifra en el año 2016 de 142.935 unidades de vehículos nuevos.

**CUADRO N°6
CONSTITUCIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR 2010**

Tipo de Vehículo	N° Unidades	Porcentaje
Vehículos de Pasajeros	2.425.385	61,70%
Vehículos Rústicos	735.084	18,70%
Vehículos Livianos	719.361	18,30%
Buses y Minibuses	51.102	1,30%
Total Parque Automotor	3.930.932	100,00%

Fuente: FAVENPA Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela

Grafico N° 04



Fuente: FAVENPA Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela

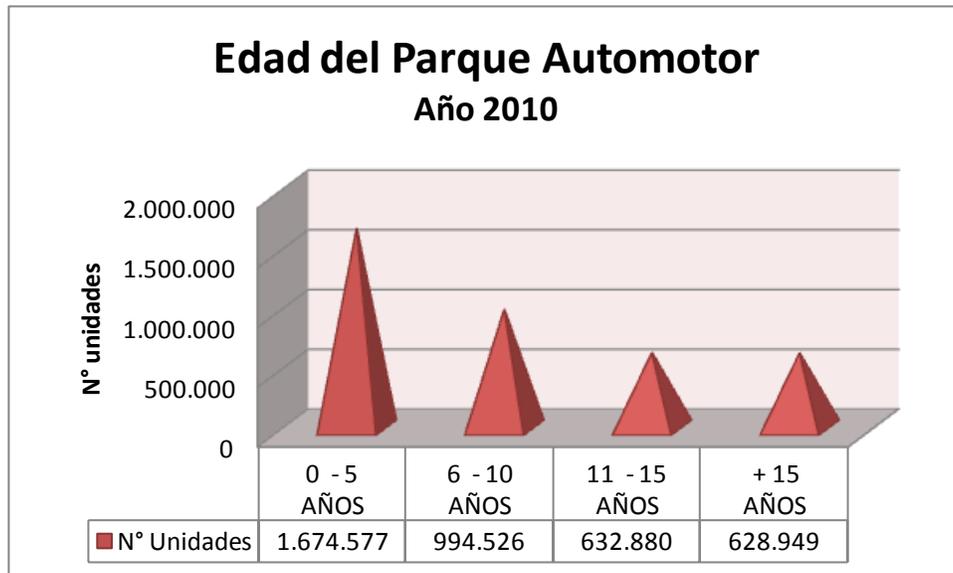
El gráfico N° 04 señala que el 62% del parque automotor venezolano está constituido por vehículos de pasajeros, seguido de vehículos rústicos (19%), luego livianos (18%) y finalmente un 1% de buses y minibuses. Esto implica que la mayor proporción de pólizas de RCV se ubica en los vehículos de pasajeros.

**CUADRO N°7
EDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR 2010**

Años	N° de Unidades	Porcentaje
0 - 5 AÑOS	1.674.577	42,60%
6 - 10 AÑOS	994.526	25,30%
11 - 15 AÑOS	632.880	16,10%
+ 15 AÑOS	628.949	16,00%
Total Parque Automotor	3.930.932	100,00%

Fuente: FAVENPA Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela

Grafico N° 5



Fuente: FAVENPA Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela

Como se puede observar en el gráfico N° 05 el parque automotor en Venezuela es relativamente nuevo ya que el 42,60% de los vehículos no tiene más de 5 años, y el 67,9% no tiene más de 10 años, esta situación es favorable para el ejercicio de la actividad aseguradora, debido a que el riesgo es menor en un parque automotor relativamente joven.

Oferta Del Mercado Asegurador

La oferta nacional está representada básicamente por grandes empresas que operan en el negocio asegurador, y las pequeñas Cooperativas que funcionan a nivel regional, de las cuales no existen estadísticas en la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, por cuanto no estaban bajo el control y supervisión de esta institución.

Seguidamente se presenta un cuadro donde se relacionan las distintas empresas aseguradoras que operan en el país y su ranking al 31-12-2011 con base a su participación en el mercado venezolano.

CUADRO N° 8
PRIMAS NETAS COBRADAS POR EMPRESA AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011

Empresas. - Nombre de las Empresas de Seguros.

Primas. - Primas Netas Cobradas (En Miles de Bs.F.).

%PART.MERC. - Porcentaje de Participación en el mercado por compañías.

%PART.ACUM. - Porcentaje de Participación Acumulado.

Ranking al 31/8/11	Empresas	Primas	%PART.MERC	%PART.ACUM
1	Caracas de Liberty Mutual C.A.,Seguros	6.376.587,60	13,82	13,82
2	Mercantil C.A., Seguros	5.234.394,20	11,35	25,17
3	Horizonte, C.A. Seguros	3.839.846,10	8,32	33,49
4	Mapfre La Seguridad, C.A. de Seguros	3.434.047,60	7,44	40,94
5	Previsora, C.N.A. de Seguros La	3.194.352,00	6,92	47,86
6	Occidental, C.A. de Seguros La	2.933.317,40	6,36	54,22
7	Multinacional de Seguros C.A.	2.021.644,90	4,38	58,6
8	Constitución C.A., Seguros	1.994.419,30	4,32	62,92
9	Banesco Seguros C.A.	1.784.776,00	3,87	66,79
10	Altamira C.A., Seguros	1.713.671,90	3,71	70,51
	TOTAL PRIMERAS 10 EMPRESAS	32.527.057,00	70,51	70,51
11	Estar Seguros, S.A. (antes Royal & Sunalliance, S.A.)	1.424.363,30	3,09	73,59
12	Zurich Seguros, S.A.	1.282.726,60	2,78	76,37
13	Caroní, C.A. Seguros	1.077.495,30	2,34	78,71
14	Qualitas C.A., Seguros	1.010.702,70	2,19	80,9
15	Pirámide C.A., Seguros	902.721,60	1,96	82,86
16	Venezolana de Seguros y Vida C.A., La	885.375,10	1,92	84,78
17	Catatumbo C.A., Seguros	841.663,40	1,82	86,6
18	Nuevo Mundo S.A., Seguros	793.695,60	1,72	88,32
19	Proseguros, S.A.	761.742,70	1,65	89,97
20	Federal C.A., Seguros	615.442,20	1,33	91,31

	TOTAL SEGUNDAS 10 EMPRESAS	9.595.928,40	20,8	91,31
21	Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S.A.	580.200,70	1,26	92,56
22	American International, C.A. de Seguros	475.302,00	1,03	93,6
23	Canarias de Venezuela C.A., Seguros	417.320,30	0,9	94,5
24	Oriental de Seguros C.A., La	342.188,30	0,74	95,24
25	Iberoamericana de Seguros C.A.	289.660,20	0,63	95,87
26	Internacional, C.A. de Seguros La	215.458,50	0,47	96,34
27	Zuma Seguros, C.A. (antes Bancentro C.A., Seguros)	214.359,30	0,46	96,8
28	Fé C.A., Seguros La	203.201,10	0,44	97,24
29	Venezuela C.A., Seguros	202.726,20	0,44	97,68
30	Guayana, C.A. Seguros	184.445,50	0,4	98,08
	TOTAL TERCERAS 10 EMPRESAS	3.124.862,20	6,77	98,08
31	Provincial C.A., Seguros	172.885,30	0,37	98,46
32	Transeguro C.A. de Seguros	141.574,30	0,31	98,76
33	Interbank Seguros S.A.	112.530,90	0,24	99,01
34	Avila, C.A. de Seguros	96.668,40	0,21	99,22
35	Corporativos C.A., Seguros	75.644,00	0,16	99,38
36	Universitas, C.A. Seguros	62.060,80	0,13	99,51
37	Oceánica de Seguros, C.A. (antes Grasp, C.A.)	58.081,50	0,13	99,64
38	Bolivariana de Seguros y Reaseguros, C.A.	44.594,60	0,1	99,74
39	Vitalicia C.A., Seguros La	24.191,40	0,05	99,79
40	Mundial, C.A.V. de Seguros de Crédito La	21.950,50	0,05	99,84
41	Virgen del Valle C.A., Seguros	19.056,50	0,04	99,88
42	Universal de Seguros C.A.	18.519,50	0,04	99,92
43	Bolívar S.A., Seguros Comerciales	17.753,10	0,04	99,96
44	Regional, C.A. de Seguros La	9.206,60	0,02	99,98

45	Adriática de Seguros, C.A.	6.091,20	0,01	99,99
46	Hispana de Seguros, C.A.	4.614,70	0,01	100
47	Primus Seguros C.A.	0,5	0	100
48	Andes C.A., Seguros Los 1/	0	0	100
49	Carabobo C.A., Seguros 1/	0	0	100
TOTAL EMPRESAS RESTANTES		885.423,80	1,92	100
TOTAL (En miles de Bs.)		46.133.271,40	100	-

Fuente: Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Gráfico N° 06



Fuente: Superintendencia de la Actividad Aseguradora

CUADRO N°9
RESULTADO DEL EJERCICIO POR EMPRESA AL 31 DE DICIEMBRE DE
2011

Empresas S.O.POS.(U) . - Nombre de las Empresas de Seguros con Saldo de Operaciones Positivos (Utilidad).

S.O.POS.(U) . - Empresas con Saldo de Operaciones Positivo (Utilidad) (En Miles de Bs.F.).

%S.O.POS.TOT. - % Saldo de Operaciones por empresa con respecto al Saldo de Operaciones Positivo Total.

%S.O.MERC. - % Saldo de Operaciones por empresa con respecto al Saldo de Operaciones del Mercado.

Empresas S.O.NEG.(P) . - Nombre de las Empresas de Seguros con Saldo de Operaciones Negativo (Pérdida).

S.O.NEG.(P) . - Empresas con Saldo de Operaciones Negativo (Pérdida) (En Miles de Bs.F.).

%S.O.NEG.TOT. - % Saldo de Operaciones por empresa con respecto al Saldo de Operaciones Negativo Total.

%S.O.MERC. - % Saldo de Operaciones por empresa con respecto al Saldo de Operaciones del Mercado.

Ranking al 31/12/11	Empresas S.O.POS.(U)	S.O.POS.(U)	%S.O.POS.TOT	%S.O.MERC
1	Caracas de Liberty Mutual C.A.,Seguros	512.317,20	19,62	20,21
2	Mercantil C.A., Seguros	461.180,50	17,66	18,19
3	Previsora, C.N.A. de Seguros La	453.042,80	17,35	17,87
4	Horizonte, C.A. Seguros	153.080,10	5,86	6,04
5	Provincial C.A., Seguros	126.090,00	4,83	4,97
6	Mapfre La Seguridad, C.A. de Seguros	109.591,50	4,2	4,32
7	Occidental, C.A. de Seguros La	100.855,10	3,86	3,98
8	Multinacional de Seguros C.A.	73.275,40	2,81	2,89
9	Estar Seguros, S.A. (antes Royal & Sunalliance, S.A.)	68.591,90	2,63	2,71
10	Nuevo Mundo S.A., Seguros	64.502,20	2,47	2,54

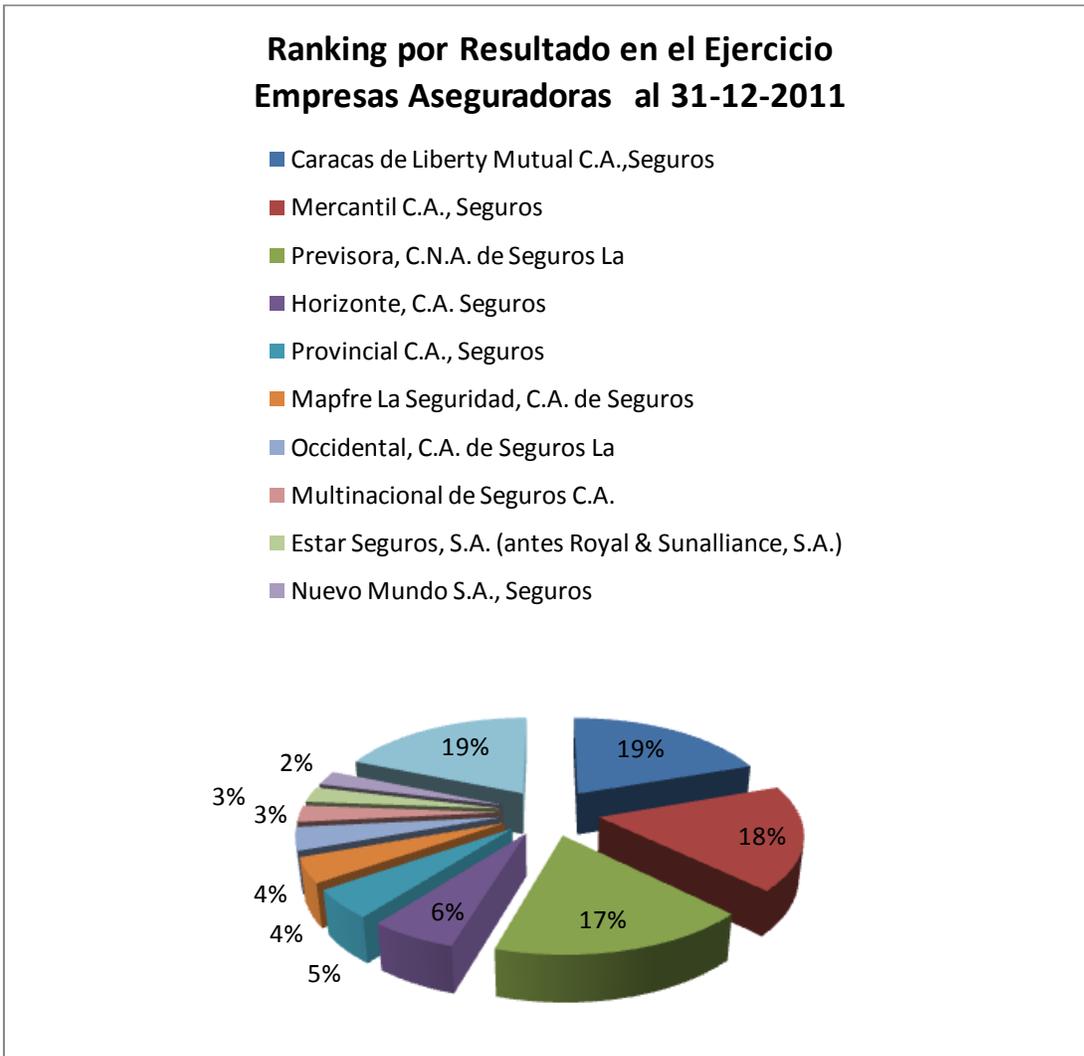
11	Pirámide C.A., Seguros	51.609,50	1,98	2,04
12	Banesco Seguros C.A.	45.661,90	1,75	1,8
13	Venezuela C.A., Seguros	45.525,30	1,74	1,8
14	Caroní, C.A. Seguros	39.603,30	1,52	1,56
15	Aseguradora Nacional Unida Uniseguros, S.A.	35.976,40	1,38	1,42
16	Constitución C.A., Seguros	35.035,40	1,34	1,38
17	Qualitas C.A., Seguros	30.550,70	1,17	1,21
18	Catatumbo C.A., Seguros	30.038,40	1,15	1,18
19	Guayana, C.A. Seguros	21.109,40	0,81	0,83
20	Zurich Seguros, S.A.	19.942,00	0,76	0,79
21	Venezolana de Seguros y Vida C.A., La	17.756,20	0,68	0,7
22	American International, C.A. de Seguros	17.098,00	0,65	0,67
23	Federal C.A., Seguros	15.454,60	0,59	0,61
24	Zuma Seguros, C.A.	15.337,90	0,59	0,61
25	Proseguros, S.A.	14.261,70	0,55	0,56
26	Altamira C.A., Seguros	13.007,70	0,5	0,51
27	Fé C.A., Seguros La	9.727,70	0,37	0,38
28	Iberoamericana de Seguros C.A.	9.107,40	0,35	0,36
29	Transeguro C.A. de Seguros	4.965,30	0,19	0,2
30	Adriática de Seguros, C.A.	3.882,90	0,15	0,15
31	Virgen del Valle C.A., Seguros	3.170,90	0,12	0,13
32	Interbank Seguros S.A.	1.651,60	0,06	0,07
33	Oceánica de Seguros, C.A.	1.598,80	0,06	0,06
34	Canarias de Venezuela C.A., Seguros	1.467,20	0,06	0,06
35	Regional, C.A. de Seguros La	1.391,30	0,05	0,05
36	Corporativos C.A., Seguros	1.315,80	0,05	0,05
37	Vitalicia C.A., Seguros La	1.044,70	0,04	0,04
38	Avila, C.A. de Seguros	646,5	0,02	0,03
39	Universal de Seguros C.A.	286,3	0,01	0,01
40	Internacional, C.A. de Seguros La	212,9	0,01	0,01
41	Andes C.A., Seguros Los 1/	0	0	0
42	Bolivariana de Seguros y Reaseguros, C.A.	0	0	0

43	Carabobo C.A., Seguros 1/	0	0	0
	SALDO DE OPERACIONES POSITIVO TOTAL (En Miles de Bs.)	2.610.964,50		
-				
	Empresas de Seguros con Saldo de Operaciones Negativo (Pérdida)	Saldo de Operaciones Negativo (Pérdida) (En Miles de Bs.)	% Saldo de Operaciones por empresa con respecto al Saldo de Operaciones Negativo Total	% Saldo de Operaciones por empresa con respecto al Saldo de Operaciones del Mercado
44	Mundial, C.A.V. de Seguros de Crédito La	-936,2	1,23	-0,04
45	Primus Seguros C.A.	-2.884,30	3,8	-0,11
46	Bolívar S.A., Seguros Comerciales	-3.544,30	4,66	-0,14
47	Hispana de Seguros, C.A.	-11.230,50	14,78	-0,44
48	Oriental de Seguros C.A., La	-25.276,20	33,26	-1
49	Universitas, C.A. Seguros	-32.128,50	42,27	-1,27
-	SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO TOTAL (En Miles de Bs.)	-76.000,10		
-	SALDO DE OPERACIONES GLOBAL (En Miles de Bs.)	2.534.964,40	100	100

Fuente: Estados Financieros Mensuales. Empresas de Seguros

1/ No se incluyó la información correspondiente a las empresas: Andes C.A., Seguros Los y Carabobo C.A., Seguros; a la fecha no ha consignado los estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2011

Gráfico N° 07



Fuente: Superintendencia de la Actividad Aseguradora

Cabe destacar, que el total de empresas aseguradoras fiscalizadas por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora asciende a 49, de las cuales las 10 primeras empresas

controlan un 70% del mercado asegurador y ofrecen todos los tipos de seguros existentes en el país.

Como se puede observar el mercado asegurador está dominado por 10 grandes empresas asociadas a fuertes grupos financieros, las cuales ofrecen todos los tipos de seguros, no obstante, existe una importante población desasistida la cual no tiene capacidad de pago para cancelar elevadas primas, pero necesitan estar cubiertos contra riesgos, quedando este target del mercado para las cooperativas .

Por otra parte, muchas personas buscan que se les brinden una atención inmediata, personalizada y cordial, elementos de la calidad de servicio que las cooperativas ofrecen a través de la atención las 24 horas del día y los 365 días del año.

Se puede señalar, que en la calidad del servicio y en los precios solidarios, es donde las cooperativas poseen una ventaja competitiva, con relación a las grandes corporaciones, dado que las primeras pueden ofrecer un servicio más personalizado, con mayor rapidez y a precios solidarios, primero porque sus costos son más bajos y segundo porque se rigen bajo una serie de principios y valores muy diferentes a los manejados por las empresas clásicas.

Demanda Del Mercado Asegurador

Independientemente de las variaciones del entorno y de las regulaciones vigentes, las cooperativas aseguradoras están constantemente luchando por mejorar los procesos, la atención a los clientes y sus proveedores, los tiempos asociados al desarrollo y lanzamiento oportuno de productos configurables con base al riesgo y retorno esperado, así como en cubrir las necesidades particulares de los clientes. Cada organización tiene su propia realidad producto de su estrategia de negocio, la conformación de su cartera de primas, los procesos operacionales, la tecnología actual, la interrelación con los clientes y proveedores de servicios y el nivel de calidad de servicio que proporciona a sus aliados.

Lo que sí es un reto común para las compañías y cooperativas del sector, es que su nueva estrategia debe considerar como uno de sus objetivos principales alcanzar la excelencia operativa y mejorar sus resultados financieros, apuntalado en tres pilares fundamentales que son:

- 1.- La reducción de los costos,
- 2.- El incremento de la calidad y
- 3.- La mejora de la experiencia con el cliente que es el principal activo del sector.

Estos elementos deben ser considerados claves para las cooperativas si quieren crecer y mantenerse en el tiempo, tomando en cuenta los estrictos controles y regulaciones por parte del Estado.

En este orden de ideas, en el análisis de la demanda se utilizó la siguiente metodología:

En el caso de los seguros de medicina prepagada, accidentes personales, vida, y servicios funerarios, la demanda se estimó en función al crecimiento de la población y la participación de la cooperativa en el mercado asegurador.

En el caso de los seguros de automóviles la demanda se estimó en función al crecimiento del mercado automotor y la participación de la cooperativa en el mercado nacional.

Con base a lo antes expresado, a continuación se estiman los montos de las primas a cobrar por los diferentes ramos a ofrecer por la Cooperativa Asistir de Protección Social, R.L.

1.- Estimación de la Demanda de Pólizas de Medicina Prepagada, Vida, Accidentes Personales y Servicios Funerarios

Para la proyección de la demanda estimada del Mercado se consideraron los siguientes supuestos:

1. El mercado a cubrir se centro en la población de Caracas y el Estado Miranda

2. Para la estimación del crecimiento de la población se consideraron los datos del Instituto Nacional de Estadísticas INE.
3. Prima promedio en Vida, accidentes personales y medicina preventiva considerando la edad del contratante y no el sexo.
4. Prima promedio anual por Servicios Funerarios fue de Bs.240,00
5. Se estimó una participación del mercado del 0,02% de la población de Caracas y el Estado Miranda

CUADRO N° 11
Estimación de Ingresos Personas 2012

Entidad	Edades	Población	Part Merc	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Total
		M y F	0,02%	Seg Vida	Seg Vida	HCM	HCM	Acc Pers	Acc Pers	Funerario	Funerario	Ing. Primas
Distto Cap	0 a 10	350.652	70		0,00	798,00	55.964,06	300,00	21.039,12	0,00	0,00	77.003
Miranda		494.913	99		0,00	798,00	78.988,11	300,00	29.694,78	0,00	0,00	108.683
Total		845.565	169		0,00	798,00	134.952,17	300,00	50.733,90	0,00	0,00	185.686
Distto Cap	11 a 20	328.968	66		0,00	798,00	52.503,29	360,00	23.685,70	0,00	0,00	76.189
Miranda		524.087	105		0,00	798,00	83.644,29	360,00	37.734,26	0,00	0,00	121.379
Total		853.055	171		0,00	798,00	136.147,58	360,00	61.419,96	0,00	0,00	197.568
Distto Cap	21 a 30	344.232	69	300,00	20.653,92	1.000,00	68.846,40	370,00	25.473,17	240,00	16.523,14	131.497
Miranda		521.806	104	300,00	31.308,36	1.000,00	104.361,20	370,00	38.613,64	240,00	25.046,69	199.330
Total		866.038	173	300,00	51.962,28	1.000,00	173.207,60	370,00	64.086,81	240,00	41.569,82	330.827
Distto Cap	31 a 40	328.653	66	380,00	24.977,63	1.500,00	98.595,90	380,00	24.977,63	300,00	19.719,18	168.270
Miranda		466.416	93	380,00	35.447,62	1.500,00	139.924,80	380,00	35.447,62	300,00	27.984,96	238.805
Total		795.069	159	380,00	60.425,24	1.500,00	238.520,70	380,00	60.425,24	300,00	47.704,14	407.075
Distto Cap	41 a 50	284.754	57	420,00	23.919,34	2.000,00	113.901,60	390,00	22.210,81	350,00	19.932,78	179.965
Miranda		412.937	83	420,00	34.686,71	2.000,00	165.174,80	390,00	32.209,09	350,00	28.905,59	260.976
Total		697.691	140	420,00	58.606,04	2.000,00	279.076,40	390,00	54.419,90	350,00	48.838,37	440.941
Distto Cap	51 a 60	223.562	45	500,00	22.356,20	2.309,23	103.251,22	400,00	17.884,96	400,00	17.884,96	161.377
Miranda		317.773	64	500,00	31.777,30	2.309,23	146.762,19	400,00	25.421,84	400,00	25.421,84	229.383
Total		541.335	108	500,00	54.133,50	2.309,23	250.013,40	400,00	43.306,80	400,00	43.306,80	390.761
Distto Cap	61 a 70	151.575	30		0,00	3.602,19	109.200,39	410,00	12.429,15	500,00	15.157,50	136.787
Miranda		202.933	41		0,00	3.602,19	146.200,64	410,00	16.640,51	500,00	20.293,30	183.134
Total		354.508	71		0,00	3.602,19	255.401,03	410,00	29.069,66	500,00	35.450,80	319.921
Distto Cap	71 y mas	102.175	20		0,00	3.746,27	76.555,03	450,00	9.195,75	500,00	10.217,50	95.968
Miranda		127.879	26		0,00	3.746,27	95.813,85	450,00	11.509,11	500,00	12.787,90	120.111
Total		230.054	46		0,00	3.746,27	172.368,88	450,00	20.704,86	500,00	23.005,40	216.079
Total			1.037		225.127		1.639.688		384.167,13		239.875	2.488.857

CUADRO N°12
Estimación de Ingresos Personas 2013

Entidad	Años	Población		Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Total
		M y F	Part Merc 0,03%									
Distto Cap	0 a 10	344.980	103		0,00	798,00	82.588,21	300,00	31.048,20	0,00	0,00	113.636
Miranda		492.142	148		0,00	798,00	117.818,79	300,00	44.292,78	0,00	0,00	162.112
Total		837.122	251		0,00	798,00	200.407,01	300,00	75.340,98	0,00	0,00	275.748
Distto Cap	11 a 20	326.614	98		0,00	798,00	78.191,39	360,00	35.274,31	0,00	0,00	113.466
Miranda		519.722	156		0,00	798,00	124.421,45	360,00	56.129,98	0,00	0,00	180.551
Total		846.336	254		0,00	798,00	202.612,84	360,00	91.404,29	0,00	0,00	294.017
Distto Cap	21 a 30	340.691	102	300,00	30.662,19	1.000,00	102.207,30	370,00	37.816,70	240,00	24.529,75	195.216
Miranda		526.656	158	300,00	47.399,04	1.000,00	157.996,80	370,00	58.458,82	240,00	37.919,23	301.774
Total		867.347	260	300,00	78.061,23	1.000,00	260.204,10	370,00	96.275,52	240,00	62.448,98	496.990
Distto Cap	31 a 40	331.206	99	380,00	37.757,48	1.500,00	149.042,70	380,00	37.757,48	300,00	29.808,54	254.366
Miranda		474.114	142	380,00	54.049,00	1.500,00	213.351,30	380,00	54.049,00	300,00	42.670,26	364.120
Total		805.320	242	380,00	91.806,48	1.500,00	362.394,00	380,00	91.806,48	300,00	72.478,80	618.486
Distto Cap	41 a 50	285.899	86	420,00	36.023,27	2.000,00	171.539,40	390,00	33.450,18	350,00	30.019,40	271.032
Miranda		418.248	125	420,00	52.699,25	2.000,00	250.948,80	390,00	48.935,02	350,00	43.916,04	396.499
Total		704.147	211	420,00	88.722,52	2.000,00	422.488,20	390,00	82.385,20	350,00	73.935,44	667.531
Distto Cap	51 a 60	227.578	68	500,00	34.136,70	2.309,23	157.658,98	400,00	27.309,36	400,00	27.309,36	246.414
Miranda		328.309	98	500,00	49.246,35	2.309,23	227.442,30	400,00	39.397,08	400,00	39.397,08	355.483
Total		555.887	167	500,00	83.383,05	2.309,23	385.101,28	400,00	66.706,44	400,00	66.706,44	601.897
Distto Cap	61 a 70	157.497	47		0,00	3.602,19	170.200,24	410,00	19.372,13	500,00	23.624,55	213.197
Miranda		213.770	64		0,00	3.602,19	231.012,05	410,00	26.293,71	500,00	32.065,50	289.371
Total		371.267	111		0,00	3.602,19	401.212,28	410,00	45.665,84	500,00	55.690,05	502.568
Distto Cap	71 y mas	106.052	32		0,00	3.746,27	119.189,83	450,00	14.317,02	500,00	15.907,80	149.415
Miranda		134.294	40		0,00	3.746,27	150.930,48	450,00	18.129,69	500,00	20.144,10	189.204
Total		240.346	72		0,00	3.746,27	270.120,30	450,00	32.446,71	500,00	36.051,90	338.619
Total			1.568		341.973		2.504.540		582.031		367.312	3.795.856

CUADRO N°13
Estimación de Ingresos de Personas 2014

Entidad	Años	Población	Part Merc	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Total
		M y F	0,04%	Seg Vida	Seg Vida	HCM	HCM	Acc Pers	Acc Pers	Funerario	Funerario	Ing. Primas
Distto Cap	0 a 10	339.296	136		0,00	798,00	108.303,28	300,00	40.715,52	0,00	0,00	149.019
Miranda		489.233	196		0,00	798,00	156.163,17	300,00	58.707,96	0,00	0,00	214.871
Total		828.529	331		0,00	798,00	264.466,46	300,00	99.423,48	0,00	0,00	363.890
Distto Cap	11 a 20	324.251	130		0,00	798,00	103.500,92	360,00	46.692,14	0,00	0,00	150.193
Miranda		515.210	206		0,00	798,00	164.455,03	360,00	74.190,24	0,00	0,00	238.645
Total		839.461	336		0,00	798,00	267.955,95	360,00	120.882,38	0,00	0,00	388.838
Distto Cap	21 a 30	337.146	135	300,00	40.457,52	1.000,00	134.858,40	370,00	49.897,61	240,00	32.366,02	257.580
Miranda		531.368	213	300,00	63.764,16	1.000,00	212.547,20	370,00	78.642,46	240,00	51.011,33	405.965
Total		868.514	347	300,00	104.221,68	1.000,00	347.405,60	370,00	128.540,07	240,00	83.377,34	663.545
Distto Cap	31 a 40	333.443	133	380,00	50.683,34	1.500,00	200.065,80	380,00	50.683,34	300,00	40.013,16	341.446
Miranda		481.686	193	380,00	73.216,27	1.500,00	289.011,60	380,00	73.216,27	300,00	57.802,32	493.246
Total		815.129	326	380,00	123.899,61	1.500,00	489.077,40	380,00	123.899,61	300,00	97.815,48	834.692
Distto Cap	41 a 50	287.034	115	420,00	48.221,71	2.000,00	229.627,20	390,00	44.777,30	350,00	40.184,76	362.811
Miranda		423.447	169	420,00	71.139,10	2.000,00	338.757,60	390,00	66.057,73	350,00	59.282,58	535.237
Total		710.481	284	420,00	119.360,81	2.000,00	568.384,80	390,00	110.835,04	350,00	99.467,34	898.048
Distto Cap	51 a 60	231.584	93	500,00	46.316,80	2.309,23	213.912,29	400,00	37.053,44	400,00	37.053,44	334.336
Miranda		338.756	136	500,00	67.751,20	2.309,23	312.906,21	400,00	54.200,96	400,00	54.200,96	489.059
Total		570.340	228	500,00	114.068,00	2.309,23	526.818,50	400,00	91.254,40	400,00	91.254,40	823.395
Distto Cap	61 a 70	163.410	65		0,00	3.602,19	235.453,55	410,00	26.799,24	500,00	32.682,00	294.935
Miranda		224.546	90		0,00	3.602,19	323.542,94	410,00	36.825,54	500,00	44.909,20	405.278
Total		387.956	155		0,00	3.602,19	558.996,49	410,00	63.624,78	500,00	77.591,20	700.212
Distto Cap	71 y mas	109.922	44		0,00	3.746,27	164.719,00	450,00	19.785,96	500,00	21.984,40	206.489
Miranda		140.672	56		0,00	3.746,27	210.798,12	450,00	25.320,96	500,00	28.134,40	264.253
Total		250.594	100		0,00	3.746,27	375.517,11	450,00	45.106,92	500,00	50.118,80	470.743
Total			2.108		461.550		3.398.622		783.567		499.625	5.143.364

CUADRO N° 14
Estimación de Ingresos Personas 2015

Entidad	Años	Población	Part Merc	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Total
		M y F	0,05%	Seg Vida	Seg Vida	HCM	HCM	Acc Pers	Acc Pers	Funerario	Funerario	Ing. Primas
Distto Cap	0 a 10	333.628	167		0,00	798,00	133.117,57	300,00	50.044,20	0,00	0,00	183.162
Miranda		486.215	243		0,00	798,00	193.999,79	300,00	72.932,25	0,00	0,00	266.932
Total		819.843	410		0,00	798,00	327.117,36	300,00	122.976,45	0,00	0,00	450.094
Distto Cap	11 a 20	321.898	161		0,00	798,00	128.437,30	360,00	57.941,64	0,00	0,00	186.379
Miranda		510.596	255		0,00	798,00	203.727,80	360,00	91.907,28	0,00	0,00	295.635
Total		832.494	416		0,00	798,00	332.165,11	360,00	149.848,92	0,00	0,00	482.014
Distto Cap	21 a 30	333.603	167	300,00	50.040,45	1.000,00	166.801,50	370,00	61.716,56	240,00	40.032,36	318.591
Miranda		535.965	268	300,00	80.394,75	1.000,00	267.982,50	370,00	99.153,53	240,00	64.315,80	511.847
Total		869.568	435	300,00	130.435,20	1.000,00	434.784,00	370,00	160.870,08	240,00	104.348,16	830.437
Distto Cap	31 a 40	335.687	168	380,00	63.780,53	1.500,00	251.765,25	380,00	63.780,53	300,00	50.353,05	429.679
Miranda		489.148	245	380,00	92.938,12	1.500,00	366.861,00	380,00	92.938,12	300,00	73.372,20	626.109
Total		824.835	412	380,00	156.718,65	1.500,00	618.626,25	380,00	156.718,65	300,00	123.725,25	1.055.789
Distto Cap	41 a 50	288.181	144	420,00	60.518,01	2.000,00	288.181,00	390,00	56.195,30	350,00	50.431,68	455.326
Miranda		428.555	214	420,00	89.996,55	2.000,00	428.555,00	390,00	83.568,23	350,00	74.997,13	677.117
Total		716.736	358	420,00	150.514,56	2.000,00	716.736,00	390,00	139.763,52	350,00	125.428,80	1.132.443
Distto Cap	51 a 60	235.593	118	500,00	58.898,25	2.309,23	272.019,21	400,00	47.118,60	400,00	47.118,60	425.155
Miranda		349.129	175	500,00	87.282,25	2.309,23	403.109,58	400,00	69.825,80	400,00	69.825,80	630.043
Total		584.722	292	500,00	146.180,50	2.309,23	675.128,79	400,00	116.944,40	400,00	116.944,40	1.055.198
Distto Cap	61 a 70	169.323	85		0,00	3.602,19	304.966,81	410,00	34.711,22	500,00	42.330,75	382.009
Miranda		235.268	118		0,00	3.602,19	423.740,02	410,00	48.229,94	500,00	58.817,00	530.787
Total		404.591	202		0,00	3.602,19	728.706,83	410,00	82.941,16	500,00	101.147,75	912.796
Distto Cap	71 y mas	113.797	57		0,00	3.746,27	213.157,14	450,00	25.604,33	500,00	28.449,25	267.211
Miranda		147.014	74		0,00	3.746,27	275.377,07	450,00	33.078,15	500,00	36.753,50	345.209
Total		260.811	130		0,00	3.746,27	488.534,21	450,00	58.682,48	500,00	65.202,75	612.419
Total			2.657		583.849		4.321.799		988.746		636.797	6.531.190

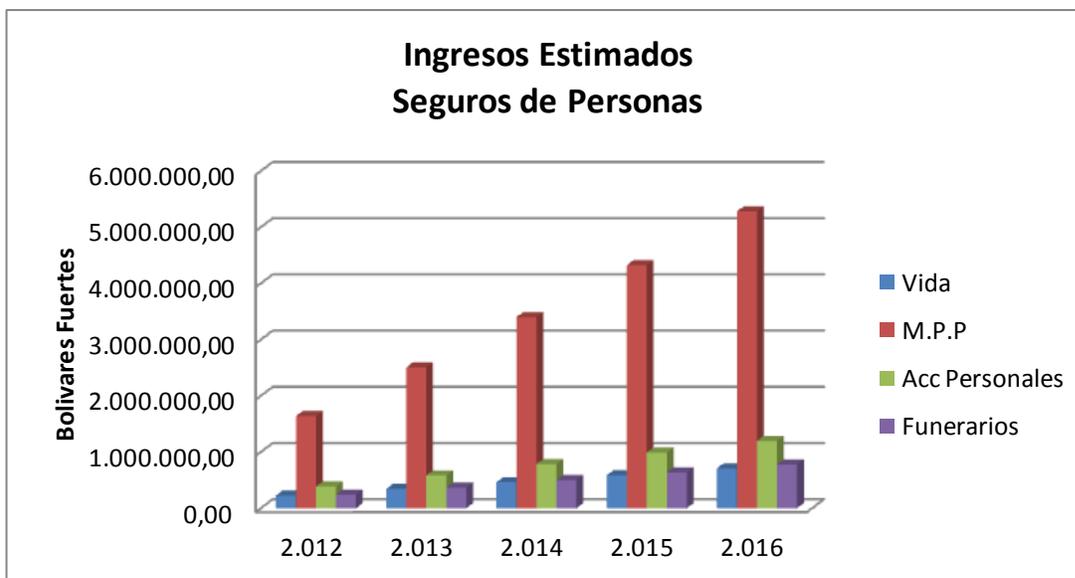
CUADRO N° 15
Estimación de Ingresos Personas 2016

Entidad	Años	Población	Part Merc	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Tarifa	Ing Prima	Total
		M y F	0,06%	Seg Vida	Seg Vida	HCM	HCM	Acc Pers	Acc Pers	Funerario	Funerario	Ing. Primas
Distto Cap	0 a 10	327.772	197		0,00	798,00	156.937,23	300,00	58.998,96	0,00	0,00	215.936
Miranda		483.326	290		0,00	798,00	231.416,49	300,00	86.998,68	0,00	0,00	318.415
Total		811.098	487		0,00	798,00	388.353,72	300,00	145.997,64	0,00	0,00	534.351
Distto Cap	11 a 20	320.360	192		0,00	798,00	153.388,37	360,00	69.197,76	0,00	0,00	222.586
Miranda		503.292	302		0,00	798,00	240.976,21	360,00	108.711,07	0,00	0,00	349.687
Total		823.652	494		0,00	798,00	394.364,58	360,00	177.908,83	0,00	0,00	572.273
Distto Cap	21 a 30	329.778	198	300,00	59.360,04	1.000,00	197.866,80	370,00	73.210,72	240,00	47.488,03	377.926
Miranda		538.434	323	300,00	96.918,12	1.000,00	323.060,40	370,00	119.532,35	240,00	77.534,50	617.045
Total		868.212	521	300,00	156.278,16	1.000,00	520.927,20	370,00	192.743,06	240,00	125.022,53	994.971
Distto Cap	31 a 40	334.582	201	380,00	76.284,70	1.500,00	301.123,80	380,00	76.284,70	300,00	60.224,76	513.918
Miranda		496.334	298	380,00	113.164,15	1.500,00	446.700,60	380,00	113.164,15	300,00	89.340,12	762.369
Total		830.916	499	380,00	189.448,85	1.500,00	747.824,40	380,00	189.448,85	300,00	149.564,88	1.276.287
Distto Cap	41 a 50	291.232	175	420,00	73.390,46	2.000,00	349.478,40	390,00	68.148,29	350,00	61.158,72	552.176
Miranda		434.841	261	420,00	109.579,93	2.000,00	521.809,20	390,00	101.752,79	350,00	91.316,61	824.459
Total		726.073	436	420,00	182.970,40	2.000,00	871.287,60	390,00	169.901,08	350,00	152.475,33	1.376.634
Distto Cap	51 a 60	240.337	144	500,00	72.101,10	2.309,23	332.996,05	400,00	57.680,88	400,00	57.680,88	520.459
Miranda		359.770	216	500,00	107.931,00	2.309,23	498.475,01	400,00	86.344,80	400,00	86.344,80	779.096
Total		600.107	360	500,00	180.032,10	2.309,23	831.471,05	400,00	144.025,68	400,00	144.025,68	1.299.555
Distto Cap	61 a 70	173.122	104		0,00	3.602,19	374.171,00	410,00	42.588,01	500,00	51.936,60	468.696
Miranda		244.526	147		0,00	3.602,19	528.497,47	410,00	60.153,40	500,00	73.357,80	662.009
Total		417.648	251		0,00	3.602,19	902.668,47	410,00	102.741,41	500,00	125.294,40	1.130.704
Distto Cap	71 y mas	119.935	72		0,00	3.746,27	269.585,34	450,00	32.382,45	500,00	35.980,50	337.948
Miranda		157.201	94		0,00	3.746,27	353.350,43	450,00	42.444,27	500,00	47.160,30	442.955
Total		277.136	166		0,00	3.746,27	622.935,77	450,00	74.826,72	500,00	83.140,80	780.903
Total			3.213		708.730		5.279.833		1.197.593		779.524	7.965.679

CUADRO N° 16
Ingresos Estimados de Seguros Personas

Años	Población Asistida	Ingresos Seg de Vida	Ingresos M-P-P	Ingresos Accid. Personales	Ingresos Seg Funerarios	Total Ingresos
2.012	1.037	225.127,07	1.639.687,77	384.167,13	239.875,33	2.488.857,30
2.013	1.568	341.973,28	2.504.540,01	582.031,46	367.311,61	3.795.856,36
2.014	2.108	461.550,10	3.398.622,31	783.566,68	499.624,56	5.143.363,65
2.015	2.657	583.848,91	4.321.798,54	988.745,65	636.797,11	6.531.190,21
2.016	3.213	708.729,50	5.279.832,79	1.197.593,27	779.523,62	7.965.679,19

Gráfico N° 08



Las cifras proyectadas evidencian un notable crecimiento de los ingresos en el ramo de personas, estimándose un monto de Bs. 2.488,857,30 en 2012 y Bs. 7.965679,19 en 2016,

donde se destaca la mayor participación de las primas por medicina prepagada, seguida de los accidentes personales, funerarios y vida.

Estimación de la Demanda de Pólizas de Vehículos

Para la proyección de la demanda estimada del Mercado se consideraron los siguientes supuestos:

1. Crecimiento del parque automotor 3,14% interanual, basado en la tasa de crecimiento acumulada del periodo 2009-2011.
2. Precio mínimo por vehículo de Bs. F. 180.000,00
3. Prima a cobrar promedio en cobertura amplia 10% del valor del vehículo,
4. Prima promedio de RCV Bs.700, 00, incluyendo beneficio en exceso, asistencia legal, daños a ocupantes y servicio de grúas.

CUADRO N°17 ESTIMACIÓN DE LAS PRIMAS COBRADAS Y POR COBRAR COBERTURA AMPLIA DEL MERCADO AUTOMOTRIZ

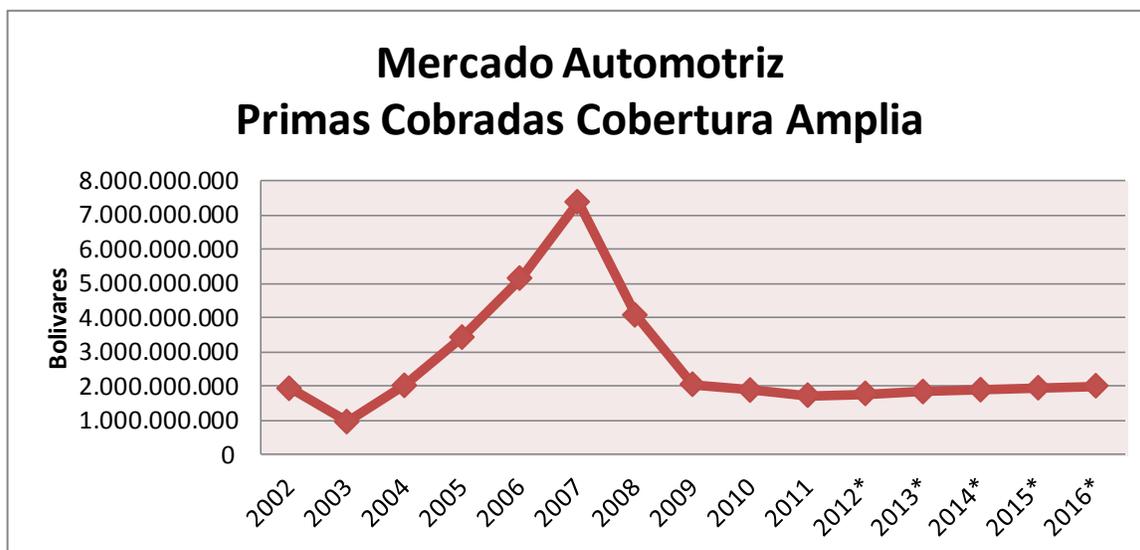
Años	N° de Unidades de Vehículos Nuevos	Precios Vehículo Bs	Costo Total Bs	Primas Prom Cobradas 10% Bs
2002	128.623	150.000	19.293.450.000	1.929.345.000
2003	63.726	150.000	9.558.900.000	955.890.000
2004	134.357	150.000	20.153.550.000	2.015.355.000
2005	228.378	150.000	34.256.700.000	3.425.670.000
2006	343.351	150.000	51.502.650.000	5.150.265.000
2007	491.899	150.000	73.784.850.000	7.378.485.000
2008	271.622	150.000	40.743.300.000	4.074.330.000
2009	136.517	150.000	20.477.550.000	2.047.755.000
2010	125.202	150.000	18.780.300.000	1.878.030.000
2011	96.039	180.000	17.287.020.000	1.728.702.000
2012*	98.920	180.000	17.805.630.600	1.780.563.060
2013*	101.888	180.000	18.339.799.518	1.833.979.952

2014*	104.944	180.000	18.889.993.504	1.888.999.350
2015*	108.093	180.000	19.456.693.309	1.945.669.331
2016*	111.336	180.000	20.040.394.108	2.004.039.411

Fuente: Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela (FAVENPA)

*Cifras Proyectadas con base a tasa de crecimiento acumulada del 2009-2011 (3,14%)

Gráfico N° 09



**CUADRO N°18
ESTIMACIÓN DE LAS PRIMAS COBRADAS
Y POR COBRAR RCV DEL MERCADO
AUTOMOTRIZ**

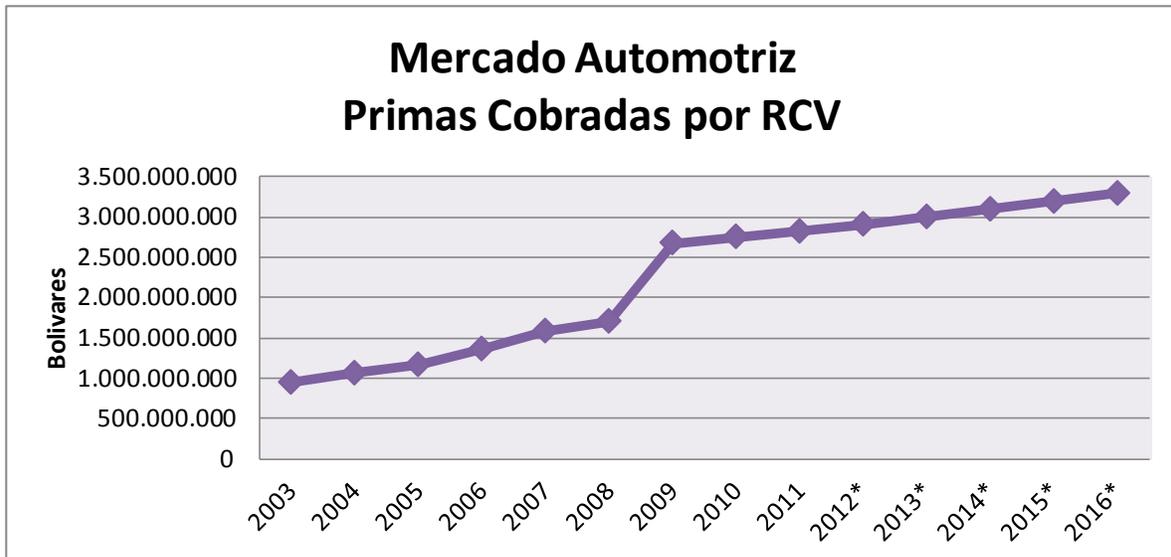
Años	Parque Automotor N° de Unidades	Precios Prom Pólizas RCV Bs	Total Primas del Mercado Bs
2003	2.102.138	450	945.962.100
2004	2.357.034	450	1.060.665.300
2005	2.589.535	450	1.165.290.750
2006	3.023.264	450	1.360.468.800
2007	3.518.200	450	1.583.190.000
2008	3.785.735	450	1.703.580.750
2009	3.822.743	700	2.675.920.100
2010	3.930.932	700	2.751.652.400
2011	4.026.971	700	2.818.879.700

2012*	4.153.294	700	2.907.305.621
2013*	4.283.579	700	2.998.505.390
2014*	4.417.951	700	3.092.566.021
2015*	4.556.539	700	3.189.577.255
2016*	4.699.474	700	3.289.631.652

Fuente: Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela (FAVENPA)

*Cifras Proyectadas con base a tasa de crecimiento acumulada del 2009-2011 (3,14%)

Gráfico N° 10



Fuente: Cámara Fabricante de Productos Automotores de Venezuela (FAVENPA)

*Cifras Proyectadas con base a tasa de crecimiento acumulada del 2009-2011 (3,14)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En cuanto al tipo de investigación, la misma incluye aspectos descriptivos y explicativos, ya que, por una parte, describe la situación actual de la Actividad Aseguradora en Venezuela, pero por otra parte pretende explicar las implicaciones de la nueva Ley de La Actividad Aseguradora en la rentabilidad de las empresas de seguro.

El diseño utilizado en este trabajo fue la *investigación bibliográfica*. Para algunos autores, es una amplia búsqueda de información sobre una cuestión determinada, que debe realizarse de un modo sistemático, pero no analiza los problemas que esto implica. Otros autores la conciben como el proceso de búsqueda de información en documentos para determinar cuál es el conocimiento existente en un área particular. Me inclino por definirla como el *conjunto de conocimientos y técnicas que el estudiante, profesional o investigador deben poseer para:*

- *Usar habitualmente la biblioteca y sus fuentes,*
- *Hacer pesquisas bibliográficas, y*
- *Escribir documentos científicos.*

Además, el acierto en la elaboración de cualquier trabajo de investigación depende de la cuidadosa indagación del tema, de la habilidad para escoger y evaluar materiales, de tomar notas claras y bien documentadas y, depende también, de la presentación y el ordenado desarrollo de los hechos en consonancia con los propósitos del documento. Finalmente, es bueno resaltar que, en la investigación bibliográfica, desde un principio y en las tareas más elementales, se *educa* al futuro investigador en los principios fundamentales de la investigación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	FUENTES DE INFORMACION	HERRAMIENTAS
<p>* Detallar Los Sujetos Regulados por esta Ley</p> <p>*Examinar el los distintos ámbitos de aplicación de la nueva Ley</p> <p>* Sugerir políticas de suscripción adecuada en el marco de dicha Ley</p> <p>* Sugerir estrategias de tipo financiero para incrementar Rentabilidad</p> <p>* Incursionar en nuevos mercados</p>	<p>Hacer un análisis exhaustivo Aseguradora de la Nueva Ley de La Actividad</p> <p>Hacer un análisis del comportamiento financiero del sector</p> <p>Hacer un análisis de</p>	<p>L.A.A</p> <p>M.P.P y F</p> <p>SUDEACSEG</p> <p>48</p>	<p>Bibliografía</p> <p>Internet</p>

<p>* Desarrollar nuevos productos</p> <p>* Plantear estrategias basadas en la teoría del CRM para mejorar Ingresos</p> <p>*Proponer estrategias basadas en los análisis</p>	<p>los actores del sector</p> <p>Hacer un análisis del mercado asegurador</p>	<p>CAMARA DE ASEGURADORES</p>	<p>Fuentes Profesionales</p>
---	---	-------------------------------	------------------------------

CAPÍTULO I

CONCLUSIONES

Podemos concluir que la nueva Ley de La Actividad Aseguradora ha generado claramente un efecto negativo sobre la rentabilidad de las empresas de Seguros. No hay duda que La Ley de la Actividad Aseguradora, que entró en vigencia en agosto de 2010, introduce novedosos y esperados cambios en términos de regulación, pero también incluye elementos que implica limitaciones por el marco legal restrictivo que incrementarán los riesgos operativos y financieros.

Las limitaciones antes nombradas que impone el marco legal en relación, por un lado, con los canales de distribución donde obliga la presencia del productor de seguros agregando un actor mas en la estructura de costos y por otro la obligatoriedad de solicitar autorización previa para los los ajustes de precios de las pólizas, con la conocida tardanza en tiempos de respuesta de los entes públicos en general y la Superintendencia de la Actividad Aseguradora en particular, entre otros aspectos, como incremento en exigencias de tipos, calidad y cuantía de reservas, incrementos de capital, incremento de multas , nuevos aportes parafiscales, formalización de participación de nuevos actores que competirán con las empresas ya establecidas, a saber: Cooperativas de Seguros, Empresas de Medicina Prepagada y Financiadoras de Primas, junto con la imposibilidad de formar grupos financieros, afectarán de manera negativa la gestión del negocio y la capacidad de generación de utilidades de las entidades del sector.

Como dato adicional las ganancias obtenidas por el sector en el de 2010 que pudieran confundir a un observador casual es producto de una serie de variables no necesariamente vinculadas a la aprobación de la nueva Ley como la leve recuperación económica del 2010 que se incrementa en el 2011 y se mantiene en el 2012. Reforzando lo anterior, puede

afirmarse con toda seriedad que dichas ganancias estuvieron más vinculadas con la devaluación del bolívar que con la actividad propiamente aseguradora. Este escenario de aparente rentabilidad no luce sostenible, dada la naturaleza no recurrente de las ganancias cambiarias y la tendencia del indicador combinado.

Por todo lo anteriormente señalado en el trabajo y los análisis efectuados se puede concluir que en el corto y mediano plazo habrá presiones sobre la rentabilidad de las empresas que se desenvuelven en el medio asegurador, igualmente pudiesen ver afectados sus resultados técnicos y financieros y por ende ver mermada la rentabilidad de las mismas. Los actores se verán obligados a ser altamente selectivos de los riesgos asumidos, identificar y atacar nuevos nichos de mercado para incrementar las ventas, controlar acertivamente la siniestralidad, ser mucho más eficientes, buscar bajar costos y finalmente optar por instrumentos de inversión limitados y de baja rentabilidad, aunque aparentemente seguros, para incrementar la utilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Araque Reyna Sosa Viso Pittier, Comentarios sobre la Ley de la Actividad Aseguradora** 20 agosto, 2010
- Código de Comercio de 1919**
- Decreto Ley de Seguros y Reaseguro 2001**
- Fitch Ratings: “Seguros Venezuela: Revisión y Perspectivas 2010”**
- Gaceta Oficial N° 19.648**
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 964 del 9 de julio de 1965**
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 970 del 26 de julio**
- Ley de Inspección y Vigilancia de las Empresas de Seguros 1935**
- Ley de La actividad aseguradora 2010 (Gaceta Oficial N° 39.481 del 05 de agosto de 2010**
- Ley de Seguros 1938**
- Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros 1965**
- Ley de Seguro y Reaseguro 1994**
- Microjuris de Venezuela, Artículo comentado “Ley de la Actividad Aseguradora”** 15 septiembre, 2010|
- Negrón Chacín, E. A. (2011) *Seguros en Venezuela* Caracas, Vnzla: Vadell Hmnos.**
- Olga de la Campa, (1993) *Léxico de Seguros*, 4ta edición. Caracas, Vnzla.**
- Rodríguez, Manuel , <http://manuelrodriguezcosta.blogspot.com/2010/08/reflexiones-sobre-la-ley-de-la.html>**
- Reglamento de la Ley de Seguros 1939**
- Reglamento de la Ley de Seguros 1948.**